

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

TRASLADO EN LISTA

PROCESO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

INCIDENTE DE NULIDAD INCOADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA AIRCON SAS.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: HAROLD JOSE GUZMAN ESTARITA

DEMANDADO: AIRCON S.A.S

RADICADO: 70001310500320210020900

Sincelejo, febrero 25 de 2022.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 y 127 del C.G.P.

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Desfijado febrero 25 de 2022, a las 5:00 P.M.

Corren los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2022.

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Antonio Elias Rivero Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a00c9d018eda0203e1f02cae2e41edd33224380b69c827721eeb1fcdc49f8d7**

Documento generado en 24/02/2022 04:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>